



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires 46 de julio de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 608 /2018

VISTO:

La Actuación CM N° 14637/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, el Sr. Titular de la Unidad de Coordinación General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Ricardo Martín Casares solicita dejar sin efecto las adscripciones al mencionado organismo de los agentes Matías Pablo Vázquez y Pablo Matías Belluscio, a partir del 01 de julio de 2018.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo RRLN N° 865/18 que los mencionados agentes se encontraban adscriptos al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, conforme Resolución de Presidencia N° 290/2018.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada, a partir del 01 de julio de 2018, la adscripción del agente Matías Pablo Vazquez, Legajo N° 1934, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, concedida oportunamente mediante la Resolución de Presidencia N° 290/2018.

Art. 2º: Dar por finalizada, a partir del 01 de julio de 2018, la adscripción del agente Pablo Matías Belluscio, Legajo N° 2998, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, concedida oportunamente mediante la Resolución de Presidencia N° 290/2018.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 608 /2018

Dra. MARCELA BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

